

<b>Prioridad de Inversión</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Observaciones sobre los Efectos</b>
<b>PI.6.2.</b>	<i>OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.</i>	<i>Reducción de la contaminación de las aguas. Y por tanto, mejor a calidad del agua y del paisaje.</i>
<b>PI.6.3.</b>	<i>OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</i>	<i>La rehabilitación de edificios, caminos y otros elementos del patrimonio cultural supone un efecto positivo en el patrimonio cultural, el paisaje urbano y la población.</i>
	<i>OE.6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.</i>	
<b>PI.6.4.</b>	<i>OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</i>	<i>Mejora en la gestión, protección y mantenimiento de áreas naturales. Mejora de la biodiversidad, fauna, flora, paisaje, patrimonio natural y agua debido a actuaciones de limpieza de residuos de los acantilados, fondos marinos y litoral medio.</i>
<b>PI.7.2.</b>	<i>OE.7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.</i>	<i>Efectos positivos para la población dado a la ampliación de las infraestructuras de comunicación terrestres y la mejora de las condiciones de seguridad de las mismas.</i>
<b>PI.9.10.</b>	<i>OE.9.10.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas.</i>	<i>Incremento de los servicios educativos ofrecidos a la población.</i>
<b>PI.10.5.</b>	<i>OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.</i>	<i>Mejora de los servicios para la población.</i>

*Actuaciones ESPECÍFICAS Y LOCALIZADAS que pueden causar efectos ambientales favorables.*

*En cuanto a los efectos negativos, se prevé un máximo de un 4,55% de efectos desfavorables para el medio ambiente como consecuencia de las actuaciones de tipo genérico incluidas en el PO FEDER de Melilla 2014-2020. Respecto a las actuaciones localizadas, los potenciales efectos desfavorables se sitúan entre un 17,86% y un 16%, correspondientes a todos los efectos y a los efectos “no condicionados”, respectivamente.*

*A continuación, se describe las actuaciones por prioridad de inversión a las que se asocian efectos ambientales negativos.*